

Radicado 2017 00285

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	8.400.000
Recibo Notificación Personal.	\$	10.400
Recibo Embargo II.PP Fls. 10 y 11 C. 02	\$	<u>34.700</u>
Total.		8.445.100

Son: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M. L.
(\$8.445.100).

Medellín, 29 de junio de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaria del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9bd64e57c3abfe9f68c3b29d265274d01cd8d1e11df3f067534a6
fc6f4d7806b**

Documento generado en 29/06/2021 11:28:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>